



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Las actividades de concientización, sensibilización y prevención del suicidio que se desarrollan durante el mes de septiembre bajo la denominación “Septiembre Amarillo” en la Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que el suicidio constituye una problemática de salud pública que requiere un abordaje integral, responsable y sostenido, basado en la prevención, la concientización, la escucha activa y el acompañamiento de las personas que atraviesan situaciones de sufrimiento.

Que el mes de septiembre constituye una oportunidad para fortalecer las acciones destinadas a visibilizar la problemática, promover el diálogo y contribuir a la eliminación de prejuicios y estigmas que pueden dificultar que una persona solicite ayuda.

Que las actividades comprendidas bajo la iniciativa “Septiembre Amarillo” tienen como finalidad generar espacios de reflexión y concientización, promoviendo el reconocimiento de señales de alerta y la importancia de recurrir oportunamente a familiares, personas de confianza y profesionales especializados.

Que resulta fundamental fomentar una sociedad comprometida con el cuidado de la salud mental, donde la escucha, la empatía y el acompañamiento constituyan herramientas esenciales para la prevención.

Que la Ley Nacional N.º 27.130 de Prevención del Suicidio establece como objeto disminuir la incidencia y prevalencia del suicidio mediante la prevención y asistencia, reconociendo a esta problemática como prioritaria dentro de las políticas públicas.

Que, asimismo, la Ley Nacional N.º 26.657 de Salud Mental reconoce la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, y establece la protección de los derechos de las personas con padecimiento mental.

Que desde el ámbito municipal resulta importante acompañar y visibilizar aquellas iniciativas comunitarias que contribuyan a la prevención del suicidio y a la construcción de redes de contención y cuidado.

Que el Honorable Concejo Deliberante, como institución representativa de la comunidad, considera oportuno expresar su reconocimiento a las actividades que se desarrollen en la Ciudad de Corrientes durante el mes de septiembre, promoviendo una cultura de prevención, escucha y cuidado.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**DE INTERÉS del HCD las actividades de concientización, sensibilización y prevención del
suicidio que se desarrollen durante el mes de septiembre en el marco de la iniciativa
“Septiembre Amarillo”**

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS del HCD las actividades de concientización, sensibilización y prevención del suicidio que se desarrollen durante el mes de septiembre en el marco de la iniciativa “Septiembre Amarillo”, en el ámbito de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**